Apreciable socio(a) comercial:

Como les informamos en los comunicados COM001F22 y COM001F22, el 1° de enero entró en vigor la Reforma Fiscal 2022. Con esta reforma tienes la posibilidad de hacer cambio de régimen fiscal denominado **Régimen Simplificado de Confianza**, siempre y cuando cumplas los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- Que seas persona física que perciba ingresos por actividades empresariales o profesionales.
- Que otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- Que tus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido 3.5 MDP.
- Que te encuentres al corriente de tus obligaciones fiscales.

Sí ya realizaste tu cambio de régimen ante el SAT y quieres notificarlo a AXA Seguros, envía un correo a <u>enlaceagentes@axa.com.mx</u> con la siguiente información:

- 1. Asunto del correo: Cambio de régimen fiscal.
- 2. Incluir tu clave y nombre completo de agente.
- 3. Adjuntar una copia de tu constancia de situación fiscal por ambos lados, en la cual podamos identificar el régimen fiscal solicitado.
- 4. El tiempo de respuesta será de 3-5 días hábiles.

La fecha máxima para recibir solicitudes será el **20 de enero del 2022** para considerar el ajuste en la retención a partir de enero. Las solicitudes que recibamos posterior a esta fecha, el ajuste en la retención será aplicado a partir de febrero.

En breve el equipo de egresos contactará a los socios comerciales que notificaron el cambio de régimen fiscal, para darles a conocer el proceso de retención correspondiente.